

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa que se cita, por el procedimiento de urgencia, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 165/2014).

N. Referencia: SIEM/DM/RSC 7532-A.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2013 (BOJA de 9 de enero de 2014), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de obras del proyecto constructivo de la Escombrera Sur de estériles inertes (Margas) de Mina, dentro de la concesión de explotación «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla).

Beneficiario: Cobre Las Cruces, S.A.

Domicilio: Avda. El Garrobo, núm. 4. 41860, Gerena (Sevilla).

Datos del proyecto:

Origen: Implantación de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas.

T.m. afectado: Salteras.

Finalidad de la instalación: Operatividad de la explotación minera.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el levantamiento de la actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 26 de febrero de 2014, en el Excmo. Ayuntamiento de Salteras, desde las 11,00 hasta las 12,30 p.m. horas. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificarán individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, Reglamento de la LEF).

Basándose en el mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

Polígono	Parcela	Titular catastral	Día de la convocatoria	Hora de la convocatoria	Superficie expropiada (m²)
1	27	EL ALMUHEDANO, S.L.	26/02/2014	11,00 h	76.184
2	11	EL ALMUHEDANO, S.L.	26/02/2014	11,15 h	13.515
1	29	JOSÉ PÉREZ BUENO (HEREDEROS DE)	26/02/2014	11,30 h	174.679
1	12	JOSÉ PÉREZ BUENO (HEREDEROS DE)	26/02/2014	12,00 h	9.012